

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 0051111

(16 NOV. 2012)

Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No.LC-DTC-004 del 2012.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ALBERTO "COOTRASANAL", presentó ante este despacho mediante escrito radicado No. 2012-220000220-2 de fecha 07/02/2012, solicitud para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en las siguientes rutas:

- 1- Ruta: San Alberto (Cesar) – Gamarra (Cesar) y viceversa.
- 2- Ruta: San Alberto (Cesar) – Astrea (Cesar) y viceversa.

con las siguientes características:

- 1- RUTA : SAN ALBERTO (CESAR) – GAMARRA (CESAR) Y VICEVERSA.

Saliendo de San Alberto (Cesar): 06:00.

Saliendo de Gamarra (Cesar): 05:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

- 2- RUTA: SAN ALBERTO (CESAR) –ASTREA (CESAR) Y VICEVERSA.

Saliendo de San Alberto (Cesar): 15:00.

Saliendo de Astrea (Cesar): 05:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

RESOLUCION N° 0051 DE 2012.

Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No.LC-DTC-004 del 2012.

2.

Que la solicitud está acompañada del Estudio de Oferta y Demanda y de Determinación de las Necesidades de Movilización, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones No. 3202 de 1999 y No. 7147 del 2001.

Que de acuerdo con instrucciones impartidas por la Dirección de Transporte y Tránsito, mediante Memorando 20114000179793 de fecha 12/10/2011, las solicitudes deben publicarse en la página web de este Ministerio por el término de 30 días, con el fin de eliminar el requisito de tener visto bueno de la Subdirección de Transporte y que sean presentados comentarios y observaciones respecto de la solicitud, incluido el estudio de demanda.

Que la publicación en página web de este Ministerio, se efectuó del 22/03/2012 al 21/04/2012.

Que dentro del término no fue recibida en esta Dirección Territorial, comentarios ni observaciones, relacionados con la presente solicitud.

Que éste despacho evaluó dicho Estudio mediante el diligenciamiento del Formulario No.02 y 03 de 2012, donde no se encontró disponibilidad de horarios para la ruta: San Alberto (Cesar) –Gamarra (Cesar) y viceversa, y se encontró disponibilidad en la ruta: San Alberto (Cesar) – Astrea (Cesar) y viceversa, en clase de vehículo: Automóvil de tres (3) horarios por sentido, o sea mayor a lo solicitado.

Que mediante Resolución No. 0021 de 07 de Junio de 2012, este despacho negó la adjudicación de la ruta: San Alberto (Cesar) – Gamarra (Cesar) y viceversa, solicitada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ALBERTO "COOTRASANAL". La cual fue notificada personalmente al Representante Legal en fecha: 21/06/2012.

Que dentro del término legal no fue presentado recurso alguno.

Que mediante Resolución No. 0030 del 18 de Septiembre del 2012 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No.LC-DTC-004 de 2012.

Que mediante oficio MT No. 20122200002851 de fecha 19/09/2012 la Dirección Territorial remitió el modelo de los avisos a la empresa Cooperativa de Transportadores de San Alberto "COOTRASANAL" para su publicación en dos (2) de los siguientes diarios que se indican: EL TIEMPO, PORTAFOLIO, LA REPUBLICA y EL COLOMBIANO, como lo señala el Decreto 171 de 2001, como en la Resolución No. 17829 del 25 de Noviembre de 2002.

Que la dirección territorial Cesar revocó la Resolución No. 0030 del 18 de Septiembre de 2012 mediante la Resolución No. 0048 de fecha 04 de Octubre de 2012 por solicitud de la empresa en mención, por no cumplir con la simultaneidad de los avisos como lo requiere el artículo 29 numeral 8 del Decreto 171 de 2001; por cuanto la publicación fue realizada únicamente en el diario PORTAFOLIO. Lo cual fue comunicado a la empresa mediante oficio MT No.20122200003201 de fecha 04/10/2012.

Que fue fijado aviso en la cartelera de la dirección territorial Cesar en fecha 05 de Octubre de 2012, mediante la cual se comunica la revocatoria de la Resolución No.0030 del 18 de Septiembre de 2012.

RESOLUCION N° 0051 DE 2012.

Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No.LC-DTC-004 del 2012.

3.

Que la presente Resolución de Apertura está precedida del Estudio mencionado y de los Términos de Referencia para la Licitación Pública No. LC-DTC-004 del 2012, de acuerdo con la Resolución No. 09901 de fecha 02 de agosto del 2002, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. LC-DTC-004 de 2012, para concesionar la siguiente Ruta, horarios y características del servicio así:

RUTA: SAN ALBERTO (CESAR) –ASTREA (CESAR) Y VICEVERSA, VÍA CUATRO VIENTOS.

Saliendo de San Alberto (Cesar): 05:00-07:00-15:00.

Saliendo de Astrea (Cesar): 05:00-07:00-15:00.

Número de vehículos: Mínima: 4 Máxima: 5

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

ARTICULO SEGUNDO: Para tal efecto dentro de los diez (10) días siguientes a Apertura de la Licitación de las Rutas mencionadas se publicarán Avisos por una sola vez, simultáneamente en dos (2) Periódicos de amplia Circulación Nacional, el día Martes, en un tamaño no inferior a 1/12 de Página. Las empresas podrán presentar sus propuestas dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE,

Dado en Valledupar (Cesar), a los **16 NOV. 2012**

Francisco Oliveros
ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar

Proyectó : Ing. Dolores Mejía.-/
Revisó : Dr. Francisco Oliveros.-/
Elaboró : Ing. Dolores Mejía.-/
Radicado: 2012220000220-2 de fecha 07/02/2012.